



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Viernes, 23 de noviembre de 1984

Núm. 269

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un estanco en el punto de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 13.981

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

Con fecha 25 de octubre de 1984 se formuló pliego de cargos del expediente sancionador a don Alejandro Bescós Iglesias, domiciliado en Zaragoza (barrio de Movera, número 184), por supuesta infracción al artículo 85 del Real Decreto 2.179 de 1981.

Habiendo resultado ausente en el domicilio anteriormente indicado, se procede por la presente a dar cumplimiento a lo establecido en el número 3 del artículo 30 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1984.

El Gobernador civil,
ANGEL-LUIS SERRANO GARCIA

SECCION QUINTA

Núm. 13.829

Magistratura de Trabajo número 1

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo los números 19.612 al 19.627 de 1984, instados por Adolfo Alonso Avellano, contra la empresa de Antonio Garrido Tomás, en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al

objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 11 de diciembre, a las 11.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Antonio Garrido Tomás, se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 12 de noviembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 13.627

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.254 de 1983, seguido contra Manuel Muñoz Fleta, por débitos de Seguridad Social, ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en blanco y negro, marca "Philips", de 23 pulgadas; valorada en 10.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Ignis"; en 8.000.

Una cocina eléctrica y gas, de la marca "Westinghouse"; en 6.000.

Total, 24.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle Labastida, 15, de Zaragoza, bajo la custodia de Manuel Muñoz Fleta, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto

liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de noviembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 13.838

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.432 de 1983, seguido contra "Industrias Gaymu", S. L., por débitos de Seguridad Social, ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una prensa plegadora, marca "Mebusa"; valorada en 250.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica programable, marca "Hispano Olivetti"; en 25.000.

Cinco acondicionadores de aire, marca "National"; en 60.000.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Hispano Olivetti"; en 40.000.

Una máquina de soldar, eléctrica, sin marca; en 15.000.

Una prensa excéntrica, sin marca; en 28.000.

Un grupo electrocompresor, sin marca; en 20.000.

Total, 438.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Pedro María Ric, 1, 4.º C, de Zaragoza, bajo la custodia de don Manuel Gazulla Clavero, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los

bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de noviembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 13.948

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 8.498 de 1984, instados por Juan-Antonio Marcos Pastor, contra "Industrial Calderera Aragonesa", S. L., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2 de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1984, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Industrial Calderera Aragonesa", S. L., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 15 de noviembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 13.947

Magistratura de Trabajo número 3

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecución 505 de 1984, a instancia de Angel-Alberto Garralaga Estatué, contra "Maxcolor", S. L., por despido, se ha dictado providencia de fecha 5 de noviembre de 1984 del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta del anterior escrito, únase a los autos de su razón, previo desarchivo de los mismos, y, como se solicita, cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura de Trabajo el día 28 de noviembre de 1984, a las 9.30 horas, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa apremiada "Maxcolor", S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 5 de noviembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 13.714

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

Por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 773 de 1984, instados por Victoria Rivero Valero y otros, contra la empresa de Celia

Longas Botaya, en reclamación de cantidad, se ha dictado en esta fecha sentencia "in voce" con el siguiente fallo:

«Que debo condenar y condeno a la demandada Celia Longas Botaya a abonar a los actores las cantidades siguientes; la primera por principal reclamado y la segunda por interés de demora en el pago: A Victoria Rivero Valero y María-Rosa Lahoz Pina, a cada una de ellas, 91.629 pesetas y otras 6.102 pesetas, y a Palmira Campos Artajona, 94.025 pesetas y 6.262 pesetas.

Notifíquese esta sentencia, con prevención de que es irrecurrible, a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, quedándolo éste y la parte actora, y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de Celia Longas Botaya, en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 30 de octubre de 1984. — El Secretario.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1984, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuenta de administración del patrimonio

13.811. Gotor

Cuenta general del presupuesto ordinario

13.811. Gotor
13.995. Boquiñeni (1983)

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

13.811. Gotor
13.994. Boquiñeni (1983)

Expediente de habilitación de crédito

13.730. Pedrola

Expediente de modificación de créditos

13.687. Caspe (núm. 1)
13.688. Montón
13.725. Torres de Berrellén (núm. 1)
13.742. La Puebla de Alfindén (núm. 1 de los presupuestos ordinario y de inversiones)

13.810. Gotor
13.857. Castiliscar
13.912. Layana
13.958. Acered
13.997. La Joyosa

Expediente de suplementos de crédito

13.729. Carenas (núm. 1)
13.730. Pedrola
13.952. Luceni
13.953. Luna
13.993. Boquiñeni (núm. 1)

Expediente de transferencia de créditos

13.741. Moros (núm. 1)

Presupuesto municipal ordinario

13.956. Villanueva de Huerva

Núm. 13.996

ARANDA DE MONCAYO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1984, acordó la aprobación provisional del proyecto de delimitación del suelo urbano, una vez rectificada la documentación del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados para que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Aranda de Moncayo a 15 de noviembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 13.488

CLARES DE RIBOTA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, por un importe de 2.270.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 352.000.
 2. Impuestos indirectos, 50.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 187.000.
 4. Transferencias corrientes, 481.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 450.000.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 750.000.
- Total ingresos, 2.270.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones personal, 530.000.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 745.000.
 4. Transferencias corrientes, 115.000.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 750.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 130.000.
- Total gastos, 2.270.000 pesetas.
- Clarés de Ribota, 31 de octubre de 1984.
El Alcalde, Eugenio Modrego.

Núm. 13.957

CASPE

En sesión plenaria extraordinaria del día 14 de noviembre de 1984, entre otros, ha sido aprobada nueva prórroga de la exposición pública de la revisión del Plan general de ordenación urbana hasta el 15 de diciembre del corriente año, en atención a la importancia de la misma y para una mayor difusión y mejor conocimiento por parte del público.

Caspe a 15 de noviembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 13.493

PASTRIZ

Se ha solicitado de esta Corporación municipal la devolución de las fianzas que se describen a continuación:

Por don José Meléndez Hospital, la constituida en garantía de la prestación de los servicios de recogida de basuras a domicilio, correspondiente al año 1982-1983.

Por don Santos Hernández Ibarra, la constituida en garantía de la prestación de los servicios de mantenimiento de la estación depuradora, redes de abastecimiento de agua y saneamiento y lectura de contadores de suministro de agua potable a domicilio, correspondiente al año 1982-1983.

Por don Angel Puértolas Narro, la constituida en garantía de la prestación de los servicios de mantenimiento de la estación depuradora, redes de abastecimiento de agua y saneamiento y lectura de contadores de suministro de agua potable a domicilio, correspondiente al año 1983-1984.

Por don Julián Puértolas Maestro, la constituida en garantía de los aprovechamientos de pastos del monte denominado "Mejana del Lugar", lote número 2, para el año forestal 1982-1983, y lotes números 1 y 2 del mismo monte, para el año forestal 1983-1984.

Por don Manuel Salvador Grasa, la constituida en garantía de los aprovechamientos de pastos del monte "Mejana del Lugar", lote número 1, para el año forestal 1982-1983.

Por don Eduardo Gaceo Gabasa, la constituida en garantía de los aprovechamientos de pastos del monte "Mejana del Lugar", lote número 2, para el año 1981-1982.

Por tanto, y a los efectos previstos en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes crean tener algún derecho exigible contra los peticionarios por razón de los referidos servicios.

Pastriz a 31 de octubre de 1984. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 13.501

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.655 de 1983, a instancia del actor don Antonio Tornos Camacho, representado por el Procurador señor San Pío Sierra, y siendo demandado don Francisco-José Hernández Roldán, sin domicilio conocido, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª De los bienes se designó depositaria a doña Luisa Lahoz Azuara, esposa del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de enero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 1 de febrero de 1985, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un frigorífico de una puerta, marca "Otsein"; en 10.000 pesetas.

2. Dos radiadores eléctricos, marca "Corberó", modelo PS-1500; en 3.000.

3. Un televisor en color, de 14 pulgadas, marca "Elbe", modelo "Sarp"; en 40.000.

4. Un equipo de sonido, marca "Sony", compuesto de plato giradiscos, amplificador, platina y cassette, con dos bafles de tres vías cada uno de ellos; en 65.000.

Total, 118.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 13.512

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 665 de 1982, a instancia de la actora "Construcciones Ferrero", S. A., representada por el Procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandada Comunidad de propietarios de edificio "La Peña", de Biescas (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª No se ha suplido la falta de títulos, estando a cargo del rematante suplir su falta; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 31 de enero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de marzo de 1985, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un terreno llamado "Alcazer", sito en el "Cerrado de la Peña", término de Biescas, de 14 áreas 30 centiáreas, que linda: Este, Luis Gazo; Sur, Mariano Betrán; Oeste y

Norte, calle de la Unión. Inscrito al tomo 878, libro 24, folio 178, finca 2.228, con todas las edificaciones que en el mismo existen, sobre cuyo solar, de 1.430 metros cuadrados, sus propietarios han construido un edificio, quedando modificada la descripción del inmueble como: Urbana sita en Biescas, en la calle de la Unión, sin número, con acceso a través de cinco portales o zaguanes, señalados provisionalmente con los números 1, 2, 3, 4 y 5; tiene una extensión superficial de 1.430 metros cuadrados, de los que 1.033,94 metros cuadrados están ocupados por la edificación y los restantes 396,06 metros cuadrados se destinan para acceso y espacios libres, según resulta de la escritura de declaración de obra nueva, y cuyas edificaciones, con expresión de su tasación, son las siguientes:

Valor del inmueble

Para la valoración final se han tenido en cuenta, además de toda la relación de calidades anteriormente mencionadas, los siguientes factores:

a) Edad aproximada del edificio y su ubicación.

b) Estado de conservación.

c) Uso del edificio.

d) Valor actual de la edificación.

Relación de la valoración por pisos y aparcamientos

Portal 1:

Cuatro pisos de 86,65 metros cuadrados útiles, a razón de 1.637.685 pesetas cada uno, 6.550.740 pesetas.

Cuatro pisos de 86,82 metros cuadrados útiles, a razón de 1.640.898 pesetas cada uno, 6.563.592 pesetas.

Un piso de 82,96 metros cuadrados útiles; en 1.567.944 pesetas.

Un piso de 57,30 metros cuadrados útiles; en 1.082.970 pesetas.

Un estudio de 24,48 metros cuadrados útiles; en 462.672 pesetas.

Portal 2:

Ocho pisos de 66,02 metros cuadrados útiles, a 1.247.778 pesetas cada uno; total, 9.982.224 pesetas.

Dos pisos de 62,94 metros cuadrados útiles, a 1.189.566 pesetas cada uno; total, 2.379.132 pesetas.

Portal 3:

Ocho pisos de 66,02 metros cuadrados útiles, a 1.247.778 pesetas cada uno; total, 9.982.224 pesetas.

Dos pisos de 62,94 metros cuadrados útiles, a 1.189.566 pesetas cada uno; total, 2.379.132 pesetas.

Portal 4:

Cuatro pisos de 66,02 metros cuadrados útiles, a 1.247.778 pesetas cada uno; total, 4.991.112 pesetas.

Cuatro pisos de 74,06 metros cuadrados útiles, a 1.399.734 pesetas cada uno; total, 5.598.936 pesetas.

Un piso de 62,94 metros cuadrados útiles; en 1.189.566 pesetas.

Un piso de 71,12 metros cuadrados útiles; en 1.344.168 pesetas.

Portal 5:

Un piso de 43,15 metros cuadrados útiles; en 815.535 pesetas.

Un estudio de 29,59 metros cuadrados útiles; en 559.251 pesetas.

Un estudio de 29,16 metros cuadrados útiles; en 551.124 pesetas.

Un piso de 75,37 metros cuadrados útiles; en 1.424.493 pesetas.

Tres estudios de 27,97 metros cuadrados útiles, a 528.633 pesetas cada uno; total, 1.585.899 pesetas.

Un piso de 110,74 metros cuadrados útiles; en 2.092.986 pesetas.

Un piso de 75,37 metros cuadrados útiles; en 1.424.493 pesetas.

Un dúplex de 55,94 metros cuadrados útiles; en 1.057.266 pesetas.

Aparcamientos

1. 10,11 metros cuadrados útiles; en 119.581 pesetas.
2. 14,66 metros cuadrados útiles; en 173.398.
3. 14,66 metros cuadrados útiles; en 173.398.
4. 12,95 metros cuadrados útiles; en 153.173.
5. 12,95 metros cuadrados útiles; en 153.173.
6. 12,95 metros cuadrados útiles; en 153.173.
7. 12,95 metros cuadrados útiles; en 153.173.
8. 12,95 metros cuadrados útiles; en 153.173.
- 9, 10, 11, 12 y 13, de 12,95 metros cuadrados útiles cada uno, a 153.173 pesetas cada uno; total, 765.865 pesetas.
14. 18,17 metros cuadrados útiles; en 214.915.
15. 18,17 metros cuadrados útiles; en 214.915.
16. 18,17 metros cuadrados útiles; en 214.915.
17. 10,58 metros cuadrados útiles; en 125.140.
18. 10,58 metros cuadrados útiles; en 125.140.
19. 12,18 metros cuadrados útiles; en 144.065.
20. 10,58 metros cuadrados útiles; en 125.140.
21. 9,75 metros cuadrados útiles; en 115.323.
22. 11,75 metros cuadrados útiles; en 138.979.
23. 11,75 metros cuadrados útiles; en 138.979.
24. 11,75 metros cuadrados útiles; en 138.979.
25. 11,75 metros cuadrados útiles; en 138.979.
26. 11,75 metros cuadrados útiles; en 138.979.
27. 11,75 metros cuadrados útiles; en 138.979.
28. 11,75 metros cuadrados útiles; en 138.979.
29. 11,75 metros cuadrados útiles; en 138.979.
30. 11,75 metros cuadrados útiles; en 138.979.
31. 11,75 metros cuadrados útiles; en 138.979.
32. 9,34 metros cuadrados útiles; en 110.473.
33. 9,34 metros cuadrados útiles; en 110.473.
34. 9,34 metros cuadrados útiles; en 110.473.
35. 9,34 metros cuadrados útiles; en 110.473.
36. 10,94 metros cuadrados útiles; en 129.398.

Total, 68.824.199 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 13.651

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 883 de 1981, a instancia de la actora "Talleres Bosqued", S. L., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandado don Miguel García López y don Francisco Alcaído Lido, con domicilio en carretera Trasierra, kilómetro 2,500, de Córdoba, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se ha suplido la falta de títulos por la certificación de cargas aportadas.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de enero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 1 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 1 de marzo de 1985, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso bajo, letra A, de la casa número 3 del pasaje Ayamonte, de Córdoba, que tiene una superficie de 53,89 metros cuadrados construidos y 41,75 metros cuadrados útiles, lindando: por su derecha, con el pasaje de situación, y por el fondo, con el piso bajo, letra D, de la casa número 4, en el pasaje de Ubrique. Tiene una cuota de 5,20 %. Finca 3.165, folio 227, tomo 1.180. Valorado en 1.260.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 13.775

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.903 de 1983, a instancia de la actora "Vival", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo Ardíd, y siendo demandado don Francisco Gracia Ortín, con domicilio en calle Santander, 19, 9.ª A, de esta ciudad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª De los bienes muebles se designó depositario a don José-Maria Sisamón Lajusticia.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de enero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una librería de tres cuerpos, color caoba, con vitrina en la primera parte izquierda; en 25.000 pesetas.

2. Un mueble cómoda con encimera de mármol; en 15.000.

3. Una mesa-libro de dos patas, color nogal; en 15.000.

4. Una mesa circular de 0,90 metros de diámetro, con encimera de mármol, y seis sillas en tela acrílica, color beige; en 20.000.

5. Un tresillo y dos confortables en color marrón aterciopelado; en 20.000.

6. Dos candelabros de metal de cinco brazos, de sobremesa, de latón; en 6.000.

7. Un aparato de luz de techo, de seis lámparas; en 5.000.

8. Un frigorífico de una puerta, marca "Agni"; en 15.000.

9. Una lavadora marca "Balay", tipo "Innovaline"; en 20.000.

10. Vivienda letra A, en la novena planta alzada, de 93,31 metros cuadrados de superficie útil y una participación de 1,1 % en los elementos comunes. Linda:

frente, con rellano, caja de escalera y ascensor y patio de luces; derecha, con casa número 17 de la calle Santander; izquierda,

con patio de luces y viviendas letra C, y fondo, con calle Santander. Forma parte de la casa señalizada con los números 19-21-23 de la calle Santander, de esta ciudad. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, de Zaragoza, al tomo 998, folio 61. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Total, 3.341.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 13.203

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 357 de 1984, a instancia del actor don Hermenegildo Múgica Inchaustieta, representado por el Procurador señor Sancho Castellano, y siendo demandado Vicente Gimeno Cerdán, con domicilio en Casetas (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se sacan a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de

títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de enero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de marzo de 1985; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de mayo siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica. — Dehesa erial a pastos, secano en monte de Pradilla de Ebro, partida "Paridera del Porro", de 13 hectáreas 45 áreas 3 centiáreas, que linda: al Norte, con Manuel Tello y resto de la finca matriz; Sur, con finca matriz, mediante camino y carretera de Alagón-Tudela; Este, Manuel Tello y camino, y Oeste, resto de la finca matriz. Sobre dicho terreno, sin que se haya hecho la declaración de obra nueva, existen dos naves industriales y otras construcciones auxiliares. Se encuentra inscrita en el tomo 1.205, folio 9, finca 2.793. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Una pala cargadora usada, marca "Romero", número de serie A, modelo C-874, número de motor 301509080, en mal estado; en 50.000 pesetas.

Una máquina "Caterpillar", con matrícula LO-00810-VE, sin número visible, pala cargadora, de gasoil; en 900.000 pesetas.

Zaragoza, ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 13.290

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 275 de 1983, a instancia del actor "Confecciones GTP", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandado don Plácido Calvo Hernández, con domicilio en Vitoria, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 22 de enero de 1985; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el 11 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Ciento cincuenta pares de pantalones, marca "Tergal", de caballero, de colores

clásicos, negros, azules y marrones; en 90.000 pesetas.

Ciento cincuenta pares de la casa "Felisa", de Badalona; en 90.000 pesetas.

Zaragoza, treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. El Secretario.

Núm. 13.291

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de enero de 1985, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.889 de 1982, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de "Mercantil Agrícola Aragonesa", contra don Angel Soteras Jiménez y otros, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Piso segundo C, interior, en la segunda planta alzada, tipo N-3, número 8 de rotulación general de la casa sita en esta ciudad (calle Amado Nervo, número 2), de 44,10 metros cuadrados y una participación de 4,540 % en los elementos comunes. Se encuentra inscrito al libro 1.024 de la sección segunda, tomo 2.266, folio 41, finca 47.401. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Zaragoza, veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 13.498

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 985 de 1984, a instancia de la actora "Financiera Seat", S. A., representada por el Procurador señor Salinas, y siendo demandado don Pedro Gimeno Gambarro, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de marzo próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche "Seat", modelo "Ronda 65-CL", matrícula Z-2345-S; tasado en 520.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 13.892

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 595 de 1984-C, seguido a instancia de "Coafisa", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra "Talleres Brins", S. A., se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de diciembre de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Martín García Esteruelas, con domicilio en calle San Juan de la Peña, 42, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina marca "Eunesa", de Bilbao, de 5 HP; en 150.000 pesetas.

Un taladro radial, marca "Maskiner", eléctrico, de 1,50 HP; en 50.000.

Una sierra mecánica, marca "Uniz", de 14 pulgadas, con motor eléctrico de 1 HP; en 35.000.

Total, 235.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 12.632

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.276 de 1982-B, se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de octubre de 1984. — El Ilmo. señor Magistrado don Rafael Soteras Casamayor, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los

presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Cecil", S. A., representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, y dirigido por el Letrado don Luis García Pérez-Soro, contra "Cemopire", S. A., cuyo actual domicilio y paradero se ignora, y con último domicilio conocido en calle Jaime Balmes, 10, de San Baudilio de Llobregat, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios de la ejecutada "Cemopire", S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Cecil", S. A., de la cantidad de 632.698 pesetas, importe de principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a la ejecutada.

Dada la rebeldía de la demandada, notifíquesele esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el Secretario, que doy fe. (Rubricado.)

Habiéndose acordado librar el presente en proveído de esta fecha, para que sirva de notificación en forma a la demandada, hoy en ignorado domicilio.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 13.884

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 761 de 1982-A, a instancia de la actora "Leciñena", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandado José Costroagudín Torres, con domicilio en Villagarcía de Arosa (Covadonga, 6), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se hallan depositados en la persona del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 28 de enero de 1985; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de febrero de 1985, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un camión marca "Pegaso", modelo 2080-51, PO-1623-E; en 800.000 pesetas.

2. Un camión marca "Pegaso", modelo 2080-51, PO-2098-F; en 1.000.000 de pesetas.

3. Un camión marca "Pegaso", modelo 2080-50, PO-7165-B; en 300.000 pesetas.

4. Un turismo, "Seat", modelo 850, PO-8142-A; en 15.000.

Total, 2.115.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 13.895

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.848 de 1983-C, a instancia de la actora "Hierros Alfonso", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, y siendo demandada "Talleres Brin", S. A., con domicilio en Zaragoza (calle San Juan de la Peña, 42), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 20 de diciembre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, tercera subasta el 21 de enero de 1985, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una mandrinadora de la casa "Aunesa", de Bilbao, de 4 metros; en 250.000 pesetas.

Un cepillo de puente, marca "Brin", de 5 metros, con su motor eléctrico acoplado; en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 13.653

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 23 de 1984-B, seguido a instancia de "Banco Zaragozano", S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don José Rioja Portugal (calle San Juan de la Cruz, 5, de Zaragoza), se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de enero de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración rebajado en un 25 %; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores que se

anuncia la subasta sin suplirlos previamente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Urbana. Piso 5.º, derecha, en la séptima planta alzada, de la casa número 5, en la calle San Juan de la Cruz, de Zaragoza, con una superficie de 95 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.937, folio 126, finca 30.517 del Registro de la Propiedad núm. 1. Valorado en 2.750.000 pesetas.

2. Una mitad indivisa de la urbana número 13. Apartamento número 3 del piso bajo o primero del bloque denominado Falcón, en término de Alicante, playa de San Juan, kilómetro 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al libro 44, 1.º, folio 184, finca 2.470. Valorada dicha mitad indivisa en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 12.800

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El Ilmo. señor Juez del Juzgado de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza ha acordado en el juicio ejecutivo que tramita con el número 1.756-A de 1982, instado por "Tapicerías Zapata", S. A., contra don Angel-Manuel Bengoechea Matías, hacer saber al demandado que por la parte actora y en tercera subasta, celebrada en el día de hoy, ha ofrecido por cada uno de los dos vehículos embargados la suma de 500 pesetas, y ello a fin de que en el término de nueve días pague al acreedor, librando los bienes, o presente persona que mejore la postura, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado don Angel-Manuel Bengoechea Matías, en ignorado paradero, se expide la presente en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario judicial.

Núm. 13.513

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de enero de 1985, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 507 de 1983, a instancia del Procurador señor Sancho, en representación de "Banco Exterior de España", S. A., contra don Eduardo Bravo Álvarez y doña Remedio de la Fuente Rodríguez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 20 % del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio de tasación rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda librar sus bienes pagando

al actor o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana números 2-3-24; local en subplanta primera, sito en paseo de Ruiseñores, número 7, de Zaragoza, de 28,79 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.550, folio 197, libro 169, finca 15.450. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana números 2-3-36; local en subplanta primera, sito en paseo de Ruiseñores, número 7, de Zaragoza, de 29,46 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.550, folio 227, finca 1.470. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Total, 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Juzgados de Instrucción

Núm. 13.985

JUZGADO NUM. 1

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez de instrucción del número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de la Ley 10 de 1980, número 309 de 1983, contra Andrés Herrera Sierra, en los que se ha acordado la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado la hora de las 10.00 y día 3 de diciembre para la primera subasta, 17 de dicho mes para la segunda y 31 del referido diciembre para la tercera, en la sala de audiencia de este Juzgado, sirviendo de base las siguientes condiciones:

1.ª Para poder tomar parte en la licitación deberá depositarse por los interesados una suma que cubra el 10 por 100 del tipo de avalúo, bien en la Mesa del Juzgado, bien en lugar destinado el efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª La adquisición podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en cuanto a la primera subasta, y de éste con una reducción de un 25 por 100 para la segunda, siendo sin sujeción a tipo la tercera.

4.ª Las posturas que se depositen para tomar parte en la subasta y que correspondan a los no adjudicatarios se devolverán una vez terminado el acto.

El bien objeto de la subasta es un camión marca "Ebro", matrícula Z-0562-B, que se halla depositado en el cuartel de Palafox, de esta ciudad, y valorado en 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 12.826

JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Esteban Muñoz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 1.268 de 1984 se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro, 40 pesetas.
Tramitación juicio, 220.
Diligencias previas, 30.
Expedición cinco despachos, 550.
Cumplimiento cinco despachos, 250.
Ejecución de sentencia, 70.
Tasación de costas, 143.
Pólizas de Mutualidad, 630.
Reintegros, 600.
Total, 2.533 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado don Antonio Asensio Gorricho, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Miguel Esteban.

Núm. 12.723

JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Esteban Muñoz, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 1.416 de 1984 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de octubre de 1984. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso del Juzgado de distrito número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; como perjudicados, el menor David Carcelero Arjol, representado por su padre don José-Luis Carcelero Josende, de 31 años, hijo de Bautista y Luisa, casado, empleado de banca, natural de Aguaviva (Teruel) y vecino de Zaragoza, y como denunciado, don José Segura Navarro, de 54 años, casado, albañil, natural de Villar de los Navarros (Zaragoza) y en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Segura Navarro a la pena de 4.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada 1.000 pesetas o fracción de la misma, si quedare impagada; a indemnizar a don José-Luis Carcelero Josende en 140.577 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco.» (Firmado y rubricado.)

Publicación: Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe. — Miguel Esteban. (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al denunciado don José Segura Navarro, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Miguel Esteban. Visto bueno: El Juez, Luis Blasco.

Núm. 13.922

JUZGADO NUM. 5

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.548 de 1984, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Miguel-Angel Chueca Diego, que antes tuvo su domicilio en Zaragoza, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 29 de noviembre, a las 10.30 horas, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 12.616

JUZGADO NUM. 7

Cédula de emplazamiento

El señor Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en juicio de cognición número 309 de 1984, seguido a instancia de don Francisco-Javier Ibarz Muñoz, como presidente de la Comunidad de propietarios de la finca sita en avenida Tenor Fleta, 57, representado por el Procurador de los Tribunales don Angel Ortiz Enfedaque, contra herederos de doña Vicenta Solano Fragusto, sobre reclamación de 199.599 pesetas, ha acordado emplazar a los herederos de doña Vicenta Solano Fragusto, en ignorado paradero, para que en el plazo improrrogable de seis días comparezcan ante este Juzgado de distrito (sito en plaza del Pilar, número 8, principal), al objeto de hacerles entrega de la copia de demanda y documentos acompañados a ella, y, una vez verificado dicho emplazamiento, concederles tres días para su contestación, bajo apercibimiento de que de no hacerlos serán declarados en rebeldía, dándose por contestada la demanda y siguiendo el juicio su curso, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y dicho emplazamiento tenga lugar, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 12.720

JUZGADO NUM. 8

Don Víctor Arnáiz García, Secretario del Juzgado de distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 797 de 1984 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de octubre de 1984. — Visto, en juicio oral y público, por el señor don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado número 8 de esta ciudad, el juicio de faltas número 797 de 1984, seguido por daños en accidente de tráfico, interviniendo el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra don Alfredo Andrés Tapia, que tuvo su último domicilio en esta ciudad (urbanización Vadorrey, número 19, octavo), y actualmente en ignorado paradero, apareciendo como responsable civil subsidiario don Julio Muñoz Julián, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de esta ciudad (calle Nuestra Señora de Lagunas, número 4,

cuarto), y como denunciante, don Julio-Arturo Barrao Royo, mayor de edad, casado, empleado de Banca, vecino de esta ciudad, con domicilio en Hogar Obrero, bloque 6, Cartuja Baja, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado don Alfredo Andrés Tapia, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de 5.000 pesetas de multa, indemnización a don Julio-Arturo Barrao Royo de 9.478 pesetas, más el 10 % de interés anual de dicha suma desde esta fecha hasta su completo pago, y condenando al citado denunciado al pago de las costas. Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de don Julio Muñío Julián.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar.» (Rubricado.)

Y para que mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia sirva de notificación al denunciado don Alfredo Andrés Tapia, cuyo paradero actual se desconoce, expido el presente, cumpliendo lo acordado, en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario, Víctor Arnáiz.

Núm. 13.988

JUZGADO NUM. 9

En el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.341 de 1984, en virtud de denuncia por lesiones por agresión, he acordado citar por medio de la presente a Vicente Lorente Carnicer, ausente del domicilio (Miguel de Ara, número 19, 2.º derecha, de Zaragoza), y actualmente en ignorado paradero.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 17 de diciembre de 1984 y hora de las 10.10, en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta.

Y para que sirva de citación a Vicente Lorente Carnicer se expide la presente en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 12.810

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud, provincia de Zaragoza;

Da fe: Que en las actuaciones de juicio de faltas número 229 de 1984, seguido por lesiones por mordedura de perro, ha recaído la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo, literalmente, dicen:

«En la ciudad de Calatayud a 8 de octubre de 1984. — Vistas por el señor Juez de distrito de la misma y su demarcación, don José-Vicente Bendicho Yagüe, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas.

seguido en este Juzgado a virtud de parte médico del titular de Ateca, siendo perjudicado don Jesús Polo Moreno, y denunciado don Angel Néstares García, por lesiones por mordedura de perro, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado don Angel Néstares García, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firma rubricada.)

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación al denunciado don Angel Néstares García, en ignorado paradero, y ser publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Calatayud a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 12.808

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de notificación

El señor Juez de distrito de La Almunia de Doña Godina, en autos de juicio de faltas número 213 de 1984, ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En La Almunia de Doña Godina a 2 de octubre de 1984. — El señor don Jorge Madurga Cuervas, Juez de distrito de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 213 de 1984, seguido entre partes: de la una, en representación de la acción pública, por el Ministerio fiscal; de otra, como denunciado, don Américo Roque, mayor de edad, soltero, administrativo y vecino de Ginebra, y, como perjudicado, don José Rebelo Rodríguez, mayor de edad, casado, pintor y vecino de Ginebra, sobre daños en accidente de circulación, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Américo Roque de los hechos seguidos en este juicio, con declaración de costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don José Rebelo Rodríguez y don Américo Roque, ambos con domicilio en Ginebra (Suiza), expido la presente en La Almunia de Doña Godina a dos de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 12.809

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de notificación

El señor Juez de distrito de La Almunia de Doña Godina, en autos de juicio de faltas número 195 de 1984, ha dictado senten-

cia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En La Almunia de Doña Godina a 2 de octubre de 1984. — El señor don Jorge Madurga Cuervas, Juez de distrito de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 195 de 1984, seguido entre partes: de la una, en representación de la acción pública, por el Ministerio fiscal; de otra, como perjudicados, Constantín de Oliveira Peneneiro, mayor de edad, casado y vecino de Colmer (Francia), y María-Fernanda de Oliveira Maia, mayor de edad y vecina de Colmer (Francia), sobre lesiones y daños por salida de la calzada, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Constantín de Oliveira Peneneiro de los hechos seguidos en este juicio, con declaración de costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Constantín de Oliveira Peneneiro y María-Fernanda de Oliveira Maia, ambos con domicilio en Comer (Francia), expido la presente en La Almunia de Doña Godina a dos de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 13.914

COMUNIDAD DE REGANTES DE UTEBO

Conforme al capítulo VI de nuestras Ordenanzas y reglamento, se convoca a todos los señores partícipes a Junta general ordinaria para el día 2 de diciembre próximo y hora de las 11.00 en primera convocatoria, en el domicilio social del Sindicato (Callejuela, 14), y en caso de no asistir número suficiente de partícipes se celebrará en segunda y definitiva convocatoria el día 9 del mismo mes, hora y local indicados, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2.º Examen memoria semestral.
3.º Presupuesto de ingresos y gastos para 1985.
4.º Rasas a hormigonar durante el próximo corte.
5.º Decisión sobre árboles enclavados en cajeros.
6.º Peticion del Ayuntamiento de Utebo sobre derribo caseta-arquilla para ubicar ronda que se pretende construir.
7.º Ruegos, preguntas y proposiciones.
Utebo, 12 de noviembre de 1984. — El Presidente.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año ... 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año ... 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.